

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 14/01/2021

Objeto de la contratación

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES

	VERIFICACIONES PREVIAS
Requerimiento previo	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Sobre la necesidad: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere la prestación del servicio de vigilancia, ya que a esta se le encomienda la labor de proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de la sede central Manizales y vigilar bienes muebles e inmueble perteneciente a la empresa a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad. Debemos tener en cuenta que cuando contratamos guardias de seguridad, estos estarán preparados para reaccionar de forma rápida y efectiva ante cualquier situación de peligro. Los vigilantes que son contratados a través de empresas de seguridad, están bien entrenados, ya que han recibido una formación especial que les permite ayudar a las personas en las distintas eventualidades que puedan presentarse y de forma adecuada. El servicio de Seguridad y Vigilancia, así como de Monitoreo computarizado del sistema de alarma, se ha venido prestado con efectividad en la sede Central en Manizales, garantizándose la custodia de los bienes y activos de la Entidad. Siendo menester la continuidad del proceso durante la vigencia 2021, razón por la cual, se hace necesario contratar nuevamente los servicios vigilancia y seguridad privada, a fin de que la Empresa pueda continuar recibiendo sin traumatismo alguno dicho servicio.

Conveniencia

Necesidad

Sobre la conveniencia: los bienes y la sede de la empresa debe contar con la seguridad requerida tanto para el personal que labora en la empresa como para los usuarios que nos visitan

Oportunidad

Sobre la Oportunidad:se requiere la contratacion de vigilancia desde el mes de marzo de 2021. Fecha en la cual termina el contrato vigente.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

El Decreto ley 356 de 1994, establece en su artículo 3° que los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán ser prestados mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

	CÓDIGO	NOMBRE
	92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
a	92121504	Servicios de guardas de seguridad

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

El prpoponente debera acreditar licencia de funcionamiento dada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente, deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante experiencia en mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejecutados durante los últimos 2 años por un valor mayor o igual al presupuesto oficial del presente procedicmiento de selección.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
COOVISER	CARLOS ANDRES MOLINA	operacionesmzl@cooviser.com	8828840	28.546.750
VIGITECOL	JAVIER ALONSO GOMEZ	licitaciones.vigitecol@gmail.com	8813121	28.546.750
		Presupuesto Oficia	al	28.546.750

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
28.546.750		28.546.750

Cod, Rubro	Nombre rubro de	Valor de la apropiación	
21020217	Vigilancia	28.546.750	
		TOTAL CDP	28.546.750

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?				
Consecutivo del proyecto Nombre del Proyecto		Año de entrad	a en Operación	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica

Sin perjuicio de desarrollo del c informes que se	ontrato se	nomía técnica y adm le impartan por parte	inistrativa, atendo de la Empocalda	er instrucciones y linean as S.A. E.S.P. (Superviso	nientos d r). Como	que durante el o presentar los	Aplica
productos debe indicado en la	rán ser ret invitación)	irados por cuenta y ri	esgos del contrat i corregir cualqui	chazado por el supervisi ista a la mayor brevedad er problema que se pres	posible.	(o en el tiempo	No aplica
Responder por afectados.	los daño	s que ocasione en	desarrollo del co	ntrato a Empocaldas S.	A. E.S.P	. y a terceros	Aplica
Informar oportu suministro y pro	ınamente poner solu	al supervisor del cor uciones para garantiza	itrato, los inconve ar la prestación de	enientes en la entrega d Il servicio.	le los bie	enes objeto de	No aplica
Las demás obli	gaciones a	su cargo que se deri	ven de la naturale	za del contrato y de las e	xigencias	legales.	Aplica
	abilidad, 2)	Número de certificado		datos: 1) Número de lo de certificación del produ			No aplica
Junto con la tuk	ería se de	berá entregar la siguie	nte tabla con los	datos solicitados:			No aplica
Número de	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería		NIT-DV	
Identificación del tubo	certificado	producto					
- En la columna realiza servicios - En la columna - En la column empresa impor - En la column empresa fabrica	"Organismo de evalua "Número de a "Fabrican tadora de l a "NIT-DV", ante o emp	o de certificación del prod ción y certificación de di lote", Indicar el núme te de la tubería", se de la tubería. se debe escribir el li presa importadora de	lucto", se debe esc la conformidad d ro del lote del fab be indicar el Nor Número de ident la tubería.	ricante al cual pertenece mbre o Razón social de l ificación tributaria y dígi	ocial del la tubería a empres to de ve	a. sa fabricante o rificación de la	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.			No aplica				
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.			No aplica				
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas			No aplica				
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.			No aplica				
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.				No aplica			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de un guarda armado dotado con un radio de lunes a viernes desde las 6:30 a.m. y hasta las 6:30 pm

Monitorear telefónicamente y en forma permanente el adecuado funcionamiento de las alarmas

Efectuar aperturas y cierres eventuales en fines de semana, previa autorización de las personas designadas

Realizar eventuales cierres en horario diferente a las 6:30 de la tarde

Coordinar el sistema de ingreso y salida de vehículos en el parqueo de la empresa

El CONTRATISTA, escuchará los reclamos que le formule oral o por escrito el contratante sobre el desarrollo de sus obligaciones y procederá a estudiar y efectuar el cambio en el menor tiempo posible, del vigilante o vigilantes que a juicio del contratante no reúna las condiciones de idoneidad, honestidad y aptitud para ejercer sus funciones, e impartirá las instrucciones respectivas tendientes a corregir la novedad

El CONTRATISTA, así mismo atenderá las recomendaciones de seguridad y sugerencias y acatará las instrucciones que imparta en forma oral o por escrito el contratante respecto al ingreso y salida de personas así, como el control de vehículos y bienes de las áreas comunes del mismo. El incumplimiento de estas instrucciones se entenderá como negligencia o culpa según el caso

El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se ejerzan de acuerdo con la naturaleza del servicio, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE

El CONTRATISTA, igualmente se obliga y compromete a suministrar a sus asociados todos los elementos necesarios para el servicio tales como uniformes, credenciales, carnet, libros de minutas, libro de control de visitantes, linternas, bastón de mando, pito.

Igualmente dispondrá de control del servicio a través de los supervisores

El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del mismo

El contratista deberá constituir las Pólizas exigidas en el contrato, la estampilla pre universidad, estampilla pro desarrollo, estampilla pro hospital y estampilla Pro Adulto mayor, estarán a cargo del contratista

El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato

Realizar el monitoreo por el sistema GPRS de la alarma 24 horas de domingo a domingo permanentemente, instalada en la Sede Central de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, de la ciudad de Manizales

El servicio de vigilancia se prestará con personal preparado física e intelectualmente para este tipo de actividades

El servicio de vigilancia a que se obliga el CONTRATISTA, será atendido en forma permanente de la siguiente manera: - Sede central de EMPOCALDAS S.A E.S.P., ubicada en la carrera 23 No. 75 – 82 en la ciudad de Manizales- Caldas

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de un guarda armado dotado con un radio de lunes a viernes desde las 6:30 a.m. y hasta las 6:30 pm.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 15 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Sede central de EMPOCALDAS S.A E.S.P, ubicada en la carrera 23 No. 75 – 82 en la ciudad de Manizales-Caldas

Responsable Jefe del departamento Administrativo y Financiero Paula Milena Velasquez Castaño

Plazo de ejecución

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica

Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Soliditado por 1	A	probado por
Firma	and James	Firma	and ramin
Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

196	Revisión Jurídica:
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL





SS-CER590491



SC5823-1





GS 151





FRENTE SEGURIDAD EMPRESARIAL



MANIZALES ENE 13 DE 2021

	COTIZACION SERVICIO DE VIGILANCIA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 10 MESES ANO 2021	IGILANCIA	EMPOC	ALDAŞ S.A	. E.S.P. 1	O MESES A	NO 2021		
UBICACIÓN	HORARIO	VALOR SERVICIO	AIU 10%	AIU 10% SUBTOTAL	BASE PARA IVA 10%	IVA DEL 19% DE LA BASE	VALOR DEL SERVICIO 1 MES	VALOR DEL VALOR TOTAL SERVICIO 10 MESES MESES	
EMPOCALDAS	Un (1) servicio de vigilancia con arma 12 horas diurno de lunes a viernes sin festivos en la porteria de la sede principal Manizales.	2.386.569	238.657	2.625.226	262.523	49.879	2.675.105	26.751.050	
	Un (1) servicio de monitoreo de alarma las 24 horas en la sede principal Manizales.	160.202	16.020	176.222	17.622	3.348	179.570	1.795.700	
	TOTALES	2.546.771	254.677	2.546.771 254.677 2.801.448	280.145	53.227	2.854.675	28.546.750	



DIRECTORA AGENCIA COOVISER CTA MANIZALES



Manizales: Cra. 23 # 43 - 12 / Tel: 8813121 E-mail: servicioalcliente@vigitecol.com

Pereira: Cra. 10 # 44 - 59 Barrio Maraya Tel: 3360378 / E-mail: pereira@vigitecol.com



MANIZALES ENE 13 DE 2021

COTIZACION SERVICIO DE VIGILANCIA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 10 MESES AÑO 2021								
UBICACIÓN	HORARIO	VALOR SERVICIO	AIU 10%	SUBTOTAL	BASE PARA IVA 10%	IVA DEL 19% DE LA BASE	VALOR DEL SERVICIO 1 MES	VALOR TOTAL DEL SERVICIO 10 MESES
EMPOCALDAS	Un (1) servicio de vigilancia con arma 12 horas diurno de lunes a viernes sin festivos en la porteria de la sede principal Manizales.	0.000.500	238.657	2.625.226	262.523	49.879	2.675.105	26.751.050
	Un (1) servicio de monitoreo de alarma las 24 horas en la sede principal Manizales.		16.020	176.222	17.622	3,348	179.570	1.795.700
	TOTALES	2.546.771	254.677	2.801.448	280.145	53.227	2.854.675	28.546.750

Regimen Tributario Especial Art 19 E.T

Cordialmente

JAVIER ALONSO GOMEZ ALZATE REPRESENTANTE LEGAL

VIGITECOL LTDA. MANIZALES

Somos la excelencia en seguridad







.

... :